

Número de Oficio ASEG/1614/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

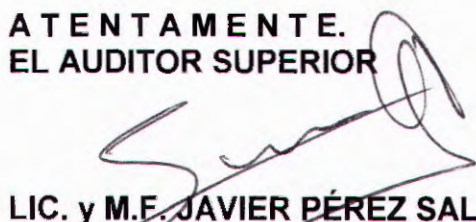
DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de auditoría a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Comonfort, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 13 y 15 de julio de 2016; a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR


LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



Número de Oficio ASEG/1606/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

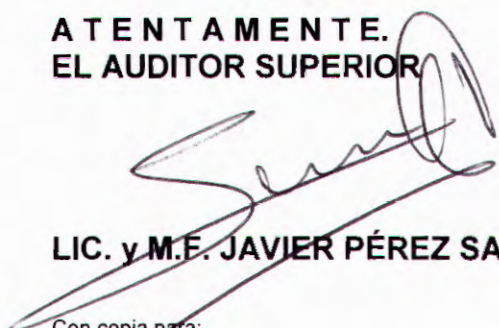
DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Acámbaro, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 04 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

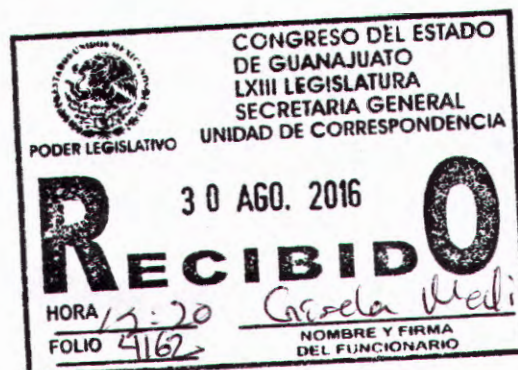

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Número de Oficio ASEG/1612/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

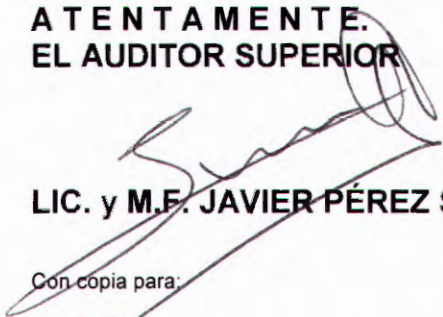
DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Apaseo el Alto, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 12 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

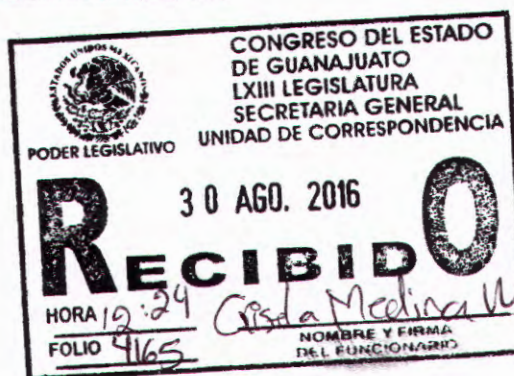

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Número de Oficio ASEG/1613/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Apaseo el Grande, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 12 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
 - ✓ Expediente
- HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO

30 AGO. 2016

HORA 12:25

FOLIO 4164

Sisela Maldonado

Número de Oficio ASEG/1607/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

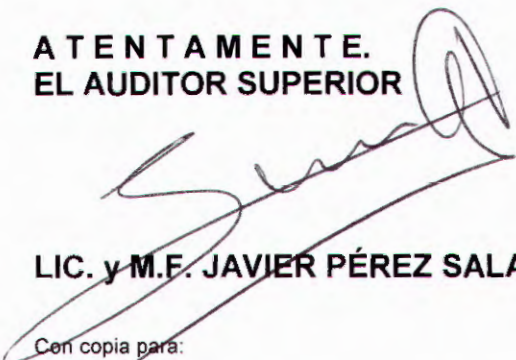
DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Huanímato, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 04 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR


LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

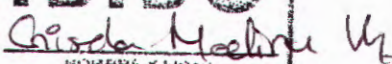
Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIII LEGISLATURA SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	30 AGO. 2016
HORA 12:22	
FOLIO 4161	
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO	

Número de Oficio ASEG/1611/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

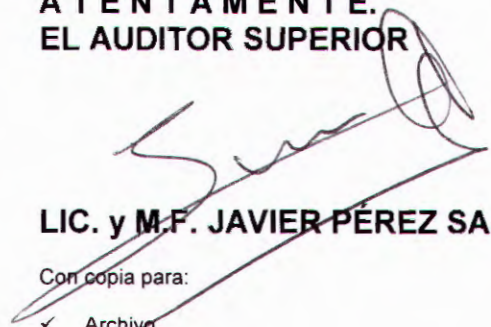
DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Manuel Doblado, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 11 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

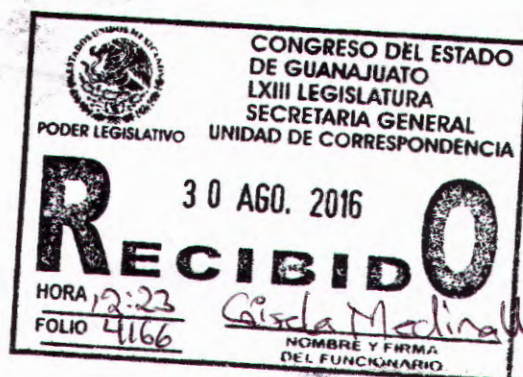

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



Número de Oficio ASEG/1609/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Purísima del Rincón, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 09 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Cop copia para:

✓ Archivo
✓ Expediente
HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO


CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
30 AGO. 2016

HORA 10:23
FOLIO 4168

NOMBRE Y FIRMA
DEL FUNCIONARIO
Carla Medina

Número de Oficio ASEG/1610/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

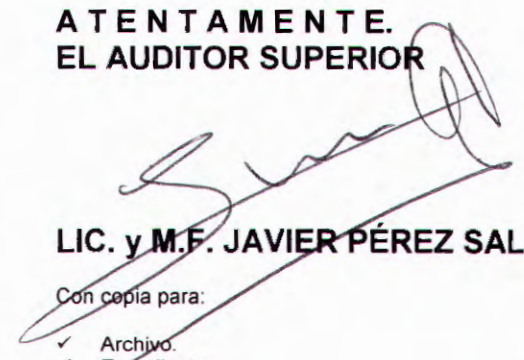
DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Santa Catarina, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 10 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

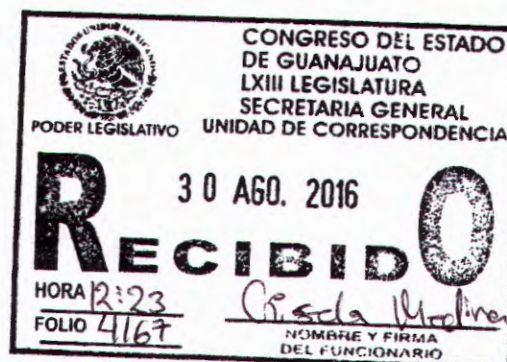
ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR


LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo
- ✓ Expediente

HPG/JAR



Número de Oficio ASEG/1608/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 29 de agosto de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada a **Educación Media Superior y Superior de la Universidad de Guanajuato.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 09 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR


H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIII LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	
RECIBIDO	30 AGO. 2016
HORA <u>15:22</u>	<u>Gisela Medina</u>
FOLIO <u>460</u>	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

ASEG

AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

POUO: 4241

2016 SEP -8 PM 12:12

Número de Oficio ASEG/1671/16

Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Moroleón, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 16 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E,
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

FOLIO: 4250
2016 SEP -8 PM 12:16

Número de Oficio ASEG/1680/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de auditoría a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Ocampo, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 26 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo
✓ Expediente

HPG/JAR

**ASEG**AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATOPODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

FOLIO: 4251

2016 SEP -8 PM 12: 17

Número de Oficio ASEG/1681/16

Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de auditoría de **Obra Pública** practicada al **Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato**, por el periodo de **enero a diciembre de 2014**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 25 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR



ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

FOLIO: 4249
2016 SEP -8 PM 12: 15

Número de Oficio ASEG/1679/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de auditoría a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **San Felipe, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 24 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

Número de Oficio ASEG/1678/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de auditoría a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **León, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 25 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

**ASEG**AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

FOLIO:

4247

2016 SEP -8 PM 12:15

Número de Oficio ASEG/1677/16

Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** con enfoque al diseño del Programa Presupuestario **Cobertura en Educación Básica** practicada al **Poder Ejecutivo**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 24 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

M. C. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
DIPUTADO PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR

**ASEG**AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

FOLIO: 4246

2016 SEP -9 PM 12:14

Número de Oficio ASEG/1676/16

Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** con enfoque al diseño del Programa Presupuestario **Ejecución de Obra Convenida** practicada al **Poder Ejecutivo**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 24 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR



ASEG

AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

FOLIO:

4245

[Firma manuscrita]

2016 SEP -03 PM 12:14

Número de Oficio ASEG/1675/16

Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** con enfoque al diseño del Programa **Satisfacción Ciudadana** practicada al **Poder Ejecutivo**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 24 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

[Firma manuscrita]
LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



Número de Oficio ASEG/1674/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Ocampo, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 25 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo
✓ Expediente

HPG/JAR

Número de Oficio ASEG/1673/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Tierra Blanca, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 23 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo
✓ Expediente
HPG/JAR

Número de Oficio ASEG/1672/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 08 de septiembre de 2016

<< 2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

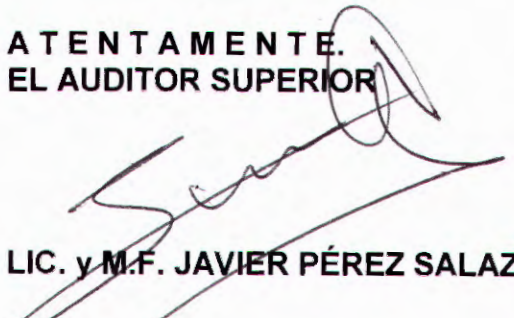
DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Villagrán, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 22 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR


LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR

Número de Oficio ASEG/1848/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Comonfort, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 01 de septiembre de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PEREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR



PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4333
Gto. 19/09/2016
2016 SEP 20 PM 12: 21

Número de Oficio ASEG/1841/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Cortazar, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 26 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL AUDITOR SUPERIOR



LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo
- ✓ Expediente

HPG/JAR

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4321
Crisda Medina M
2016 SEP 20 PM 12: 20

Número de Oficio ASEG/1850/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Jaral del Progreso, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 01 de septiembre de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E,
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Poder: 4335
Crista Medina U.
2016 SEP 20 PM 12:21

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Dolores Hidalgo C.I.N, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 26 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO 4327
2016 SEP 20 PM 12:20
Crisla Medina

Número de Oficio ASEG/1836/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Irapuato, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 26 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4332
2016 SEP 20 PM 12:18
Gisela Medina M

Número de Oficio ASEG/1847/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Pueblo Nuevo, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 30 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
 - ✓ Expediente
- HPG/JAR

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4325
Cada Medir
2016 SEP 20 PM 12: 21

Número de Oficio ASEG/1844/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **San Diego de la Unión, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 26 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR



PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4328
Cisela Medina
2016 SEP 20 PM 12: 20

Número de Oficio ASEG/1846/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **San Miguel de Allende, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 29 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo
✓ Expediente
HPG/JAR

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4326
Cisela Medina N
2016 SEP 20 PM 12: 20

Número de Oficio ASEG/1849/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFANA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** practicada al municipio de **Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 01 de septiembre de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR



PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4334
C. Sela Medina M.
2016 SEP 20 PM 12:21

Número de Oficio ASEG/1843/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** con enfoque al diseño del Programa Presupuestario **Actividad Económica Ganadera** practicada al **Poder Ejecutivo**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 30 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo
✓ Expediente
HPG/JAR

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4329
Cisela Medina M
2016 SEP 20 PM 12:20

Número de Oficio ASEG/1842/16
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría de **Desempeño** con enfoque al diseño del Programa **Servicio de Impartición de Justicia y Solución de Controversias** practicada al **Poder Judicial**, por el periodo de **enero a diciembre de 2015**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 26 de agosto de 2016; a lo que posteriormente **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
EL AUDITOR SUPERIOR



LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

- ✓ Archivo
- ✓ Expediente

HPG/JAR

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4330
2016 SEP 20 PM 12:20
Cisela Medina U.



ASEG

AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Oficio ASEG/1851/16

Asunto: Se remite informe de resultados

Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 2016

<< 2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal >>

DIP. JUAN GABRIEL VILLAFAÑA COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Ustedes, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública** practicada al municipio de **Celaya, Gto.**, por el periodo de **julio a diciembre de 2014**.

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 04 de julio de 2016; a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
EL AUDITOR SUPERIOR

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo
✓ Expediente

HPG/JAR



H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 4336
Celsa Uedina
2016 SEP 20 PM 12: 21